

EL PRESENTE LIBRO NÚMERO QUINCE, consta de DOSCIENTAS HOJAS ÚTILES, debidamente foliadas y selladas que servirán para asentar las Actas de las sesiones del CONSEJO NACIONAL DE SALARIO MÍNIMO. -

San Salvador, tres de octubre de dos mil dieciocho.



ACTA NÚMERO UNO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **tres de octubre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, y Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representantes propietarios; Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión, por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y Aprobación de Acta numero noventa y cuatro de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Solicitud de Informe del estado actual de la caficultura en El Salvador. a. Ministerio de Agricultura y Ganadería a.1 la producción de café y sus afectaciones naturales a.2. Costos de la recolección y procesamiento de la cosecha de café. B. Ministerio de Economía. B.1 comportamiento de los precios internacionales del café en el último semestre. B.2. exportaciones del café en 2017. **CUATRO:** Informe de Gestiones del Presidente del CNSM. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número noventa y cuatro de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura al acta anteriormente detallada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Solicitud de Informe del estado actual de la caficultura en El Salvador. a. Ministerio de Agricultura y Ganadería a.1 la producción de café y sus afectaciones naturales a.2. Costos de la recolección y procesamiento de la cosecha de café. B. Ministerio de Economía. B.1 comportamiento de los precios internacionales del café en el último semestre. B.2. exportaciones del café en 2017. A continuación interviene el Presidente del Consejo enunciando a los integrantes del Consejo es preocupante la solicitud que hacen los



cafetaleros a través de la Prensa Gráfica en fecha dos de octubre del presente año, en relación a que se emita decreto en el que se deje sin efecto el último ajuste salarial en ese rubro y que se pague como se hacía previamente, es decir un dólar por arroba; por todo lo anterior sugiere el Presidente que se valore con el Consejo Nacional de Salario Mínimo solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería informe de la producción de café y sus afectaciones naturales, así como de los costos de la recolección y procesamiento de la cosecha de café; así también al Ministerio de Economía informe del comportamiento de los precios internacionales del café en el último semestre y de las exportaciones del café en el año dos mil diecisiete. **PUNTO CUATRO:** Informe de Gestiones del Presidente del CNSM. En este punto el Presidente informó a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo que ya está aprobada la compra de sillas ejecutivas para el salón de sesiones del CNSM. **PUNTO CINCO:** Varios. En este punto interviene el Presidente, mencionando que la Titular de Trabajo solicitó a CAPRES un espacio para informar del tema de salario mínimo la próxima semana en donde acompañara una comisión del CNSM, para entre otros temas se exponer el balance de los impactos de los incrementos de salario mínimo en nuestro país. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las dieciséis horas con dos minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO DOS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **diez de octubre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número uno de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Audiencia con Ministra de Trabajo Y Previsión Social. **CUATRO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de **Acta número uno del Libro Quince** de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Audiencia con Ministra de Trabajo Y Previsión Social. En este punto La Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, informó a los



integrantes del CNSM, los elementos vertidos en la reunión sostenida el pasado lunes ocho de octubre del presente año en CAPRES en la que se presentó exposición del balance de los impactos de los incrementos de las tarifas salariales mínimas por parte del Licenciado César Augusto Sención Villalona y el Licenciado Roberto Alejandro Rosales, en donde posteriormente el Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, solicitó a la Titular de Trabajo, se elabore un estudio de la situación económica y de la viabilidad para establecer un nuevo incremento a las tarifas salariales mínimas; por lo que se determinó que el Licenciado Sención Villalona, en conjunto con el Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura y Ganadería así como del Banco Central de Reserva (BCR), elaboren el mismo; para tener un diagnóstico de la situación actual de los sectores productivos y sobre todo del sector agrícola, el cual ha sido golpeado por la ocurrencia de fenómenos agroclimáticos y la frecuencia de la variabilidad climática en nuestro país; interviene el Licenciado Villalona, mencionando que efectivamente en lo inmediato se elaborará el informe solicitado por lo que este día se comunicó con el licenciado Carlos Sanabria, Técnico del Banco Central de Reserva (BCR), el cual solicitó las tablas de salarios mínimas vigentes para retomar de esos datos y de las propuestas en cuanto a porcentajes de incremento planteados el impacto que tendría un incremento a las tarifas salariales mínimas, teniendo probablemente para el próximo lunes quince de octubre del presente año, los resultados que servirán para elaborar el informe solicitado; interviene el Presidente del Consejo, enunciando que en la reunión se aprovechó además para aclarar a la Comisión que acompañaba al señor presidente de la república, que este CNSM está en la facultad para continuar en funciones y emitir incrementos de las tablas salariales mínimas, por no tener ningún impedimento legal a pesar de no contar con la asistencia de la representación de la empresa privada; interviene la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, mencionando a los integrantes del CNSM, que luego de la excelente exposición realizada de los impactos de los incrementos de las tarifas salariales mínimas por parte del Licenciado César Augusto Sención Villalona, se entregó el documento al Presidente de la República, por lo que en lo inmediato se esperaría tener el estudio solicitado por la presidencia el cual seguramente detallará datos positivos en cuanto a los impactos del último incremento que servirán para determinar la viabilidad de un posible incremento a las tarifas salariales mínimas.

PUNTO CUATRO: Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con quince minutos del mismo día de su inicio;

y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO TRES. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario;



por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería**: Señora Judith Esther, Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR**: Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR**: Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES**. El Presidente propone la siguiente **AGENDA**: **UNO**: Lectura y aprobación de agenda. **DOS**: Lectura y aprobación de Acta número dos de sesión ordinaria del CNSM. **TRES**: Informe de la situación económica de El salvador. **CUATRO**: Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS**: **PUNTO UNO**: El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS**: Lectura y aprobación de Acta número dos de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES**: Informe de la situación económica de El salvador. En este punto el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, solicitó al Licenciado César Augusto Sención Villalona, enuncie a los presentes algunos elementos de la situación económica de El Salvador; interviene el Licenciado Villalona mencionando que es importante analizar dicha situación, partiendo de verificar los datos que detalla el informe de estimación de daños sufridos por el sector agrícola en zonas con déficit de lluvia, documento que según el Licenciado Sención Villalona, estima que de acuerdo con información del clima suministrada por el MARN, al veintiséis de junio del presente año, la zona oriental y Paracentral (planicies costeras y bajas de los departamentos de La Paz, Usulután, San Miguel y La Unión) y la zona occidental y central (planicies costeras del departamento de Ahuachapán, Sonsonate y La Libertad) presentaban déficit hídrico, debido a la poca lluvia acumulada, las cantidades de precipitación acumuladas habían sido deficitarias. Situación que trajo consigo un total de productores afectados de (77,322), el mayor número con pérdidas y daños se concentra en los departamentos de Usulután 23.2% (17,965), San Miguel con el 16.0% (12,376), le sigue Cabañas con el 11% (8,513) y Morazán 10.4% (8,045), Esta tendencia obedece a que dichos departamentos fueron delimitados con la mayor afectación de déficit acumulado de lluvia según el mapa del MARN. En su mayoría, se refiere a productores de maíz. Un porcentaje menor a los otros cultivos

como: (frijol, sorgo, arroz). Perdiendo con ello un estimado de 28,799 manzanas., lo que representa un 9.12% con respecto a la superficie proyectada para la cosecha de invierno, de acuerdo con los primeros resultados de la Encuesta de Expectativas de Siembra de Granos Básicos 2018-2019; sin embargo, con relación al área de siembra total correspondiente al ciclo agrícola en los años 2018-2019 el impacto del área perdida sería del 7.27%, siempre y cuando las condiciones se normalicen en las regiones afectadas que es lo que se esperaría en los próximos meses. **PUNTO CUATRO:** Varios: En este punto el Licenciado César Augusto Sención Villalona, menciona a los presentes que en relación al informe que realizará en conjunto con el Ministerio de Economía, Agricultura y Ganadería y Banco Central de Reserva, este aún está pendiente de concluir ya que además en el mismo se tomarán en cuenta otros datos que serán proporcionados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO CUATRO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho**. Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; quien asume por ministerio de ley la Presidencia para esta sesión, en virtud de lo establecido en el primer inciso del artículo ciento cincuenta del Código de Trabajo, por encontrarse con incapacidad por motivos de salud, el Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES**. Se propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número tres de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de ausencias de integrantes del CNSM. **CUATRO:** Espacio y participación de los integrantes del CNSM. **CINCO:** Informe de condiciones del Salón de Sesiones del CNSM. **SEIS:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** Se inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número tres de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada, siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de ausencias de integrantes del CNSM. A continuación, el Licenciado Salvador Israel Flores López, informó a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, presentes en la sesión ordinaria que tanto el Licenciado Roberto Alejandro Rosales, como la Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, solicitaron con anticipación a esta sesión, excusarse de su asistencia por incapacidad médica. **CUATRO:** Espacio y participación de los integrantes del CNSM. En este punto el Licenciado César

Augusto Sención Villalona, menciono a los presentes que en relación al informe que realizará en conjunto con el Ministerio de Economía, Agricultura y Ganadería y Banco Central de Reserva, aún está pendiente, pues a esta fecha no se ha concluido el documento. **PUNTO CINCO:** Informe de condiciones del Salón de Sesiones del CNSM. Seguidamente el Licenciado Salvador Israel Flores López, enuncio a los integrantes del Consejo que en relación a las reparaciones que se están implementando a los sanitarios del salón de sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo, para la próxima sesión de Consejo se estará notificando por parte del Presidente del Consejo el lugar en el que se realizará la misma. **PUNTO SEIS: Varios:** En este punto la señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, enuncia a los presentes que en virtud de cumplir compromisos adquiridos con anterioridad en el exterior, no estará en el país desde el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, hasta el treinta de noviembre del presente año; por lo que solicita se revise la calendarización de las sesiones ordinarias del CNSM, con el fin de poder asistir a las mismas; por lo que la próxima sesión se revisaran y se realizará la programación correspondiente. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO CINCO. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de acta número cuatro del Libro Quince, de la sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de **FOPROLYD**, por el Presidente del CNSM. **CUATRO:** Programación de próximas Sesiones del CNSM. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número cuatro de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura al acta anteriormente detallada, siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de **FOPROLYD**, por el Presidente del CNSM. En este punto el Presidente del CNSM, enuncio a los integrantes del Consejo que luego de haber sostenido reunión por parte de la Comisión de este Consejo, con el Presidente de la República y su equipo asesor, en cuanto a la viabilidad de incrementar las tarifas salariales mínimas, se encomendó solicitar a las autoridades del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) que

realizara un cálculo en base a un incremento del doce por ciento de tarifas salariales mínimas, por lo que el día de mañana nos estarían complementando esa información con el detalle exacto, la cual adelantaban rondaría los cuatro millones de dólares de realizar dicho incremento. **PUNTO CUATRO:** Programación de próximas Sesiones del CNSM. En este punto luego de lo enunciado por parte de la señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, en la sesión anterior; que en virtud de cumplir compromisos adquiridos con anterioridad en el exterior, no estará en el país desde el día doce de noviembre de dos mil dieciocho, hasta el treinta de noviembre del presente año; solicitó se revise la calendarización de las sesiones ordinarias del CNSM, con el fin de poder reprogramar las fechas y asistir a las sesiones; por lo que luego de la revisión y el análisis el Consejo propone el siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Realizar las próximas Sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo, los días jueves uno y ocho de noviembre, a partir de las catorce horas en la sala de sesiones del Consejo; así mismo los días viernes nueve de noviembre y lunes doce de noviembre del presente año, a partir de las nueve de la mañana, en el salón de sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo. Siendo todo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **PUNTO CINCO:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SEIS. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **uno de noviembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número cinco de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Análisis y estudio del documento enviado por el BCR sobre propuesta de incremento de Salario Mínimo. **CUATRO:** Entrega de complemento del cálculo de FOPROLYD, relativo a montos de variación de las pensiones en caso de incrementarse el salario mínimo. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número cinco de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura al acta anteriormente detallada, siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Análisis y estudio del documento enviado por el BCR sobre propuesta de incremento de Salario Mínimo. En este

punto el Licenciado César Augusto Sención Villalona, menciona a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, que hará un resumen de los aspectos más importantes del Análisis y estudio del documento enviado por el BCR sobre propuesta de incremento de Salario Mínimo, resaltando que el documento enuncia que las personas beneficiadas con el incremento serian quinientas noventa y tres mil personas, lo cual desde su perspectiva creería sería una cantidad menor, quizá alcanzando a trescientos mil las personas beneficiadas; ya que ellos se basan para calcularlo en la encuesta de hogares; continua manifestando que los impactos en las condiciones de vida de la población, en la página doce del documento, detallan que beneficiará a nueve mil ochocientas personas que se encuentran en pobreza relativa, ya que pasarían de cinco por ciento a tres punto cuatro por ciento, en los hogares de los asalariados; por otro lado el impacto en los costos laborales es de cero punto ocho por ciento; es decir, nada en relación a los beneficios que esto traería, mencionando además para concluir que realizando incremento a las tarifas de salario mínimo la economía crecería un dos punto cinco por ciento; sin incrementar las tarifas crecería un dos por ciento la economía. **PUNTO CUATRO:** Entrega de complemento del cálculo de FOPROLYD, relativo a montos de variación de las pensiones en caso de incrementarse el salario mínimo. En este punto el Presidente del Consejo informó a los integrantes del Consejo que de acuerdo al dato emitido por FOPROLYD, relativo a montos de variación de las pensiones en caso de incrementarse el salario Mínimo la cifra calculada es de cinco millones trescientos treinta y seis mil dólares de incremento al presupuesto de la nación. **PUNTO CINCO:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO SIETE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **ocho de noviembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga, representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número seis de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de Gestiones, por el Presidente del CNSM. **CUATRO:** Actualización de documentación personal de todos los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, así como de los nombramientos de los representantes del sector gubernamental. **CINCO:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación

de Acta número seis de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura al acta anteriormente detallada, aprobándola sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de Gestiones, por el Presidente del CNSM. En este punto el Presidente del CNSM, enunció a los integrantes del Consejo que la Titular de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, continúa realizando las consultas correspondientes a nivel del Órgano Ejecutivo, luego de haber obtenido el documento final del estudio realizado en el tema de incremento a las tarifas salariales mínimas, elaborado en conjunto por el Banco Central de Reserva, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía. **PUNTO CUATRO:** Actualización de documentación personal de todos los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, así como de los nombramientos de los representantes del sector gubernamental. En este punto el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, hizo un llamado a los integrantes del Consejo para que revisen la fecha de caducidad de los nombramientos de acuerdos ministeriales de cada uno de los representantes del sector gubernamental; ya que por parte de la administración del Consejo Nacional de Salario Mínimo, ya se están elaborando los memorándums a la Titular de Trabajo y Previsión Social, para que por la vía oficial se notifique la ratificación de los representantes del sector gobierno ante el Consejo Nacional de Salario Mínimo. **PUNTO CINCO:** Varios: en este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO OCHO. En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día **nueve de noviembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES.** Se propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número siete del Libro Quince del CNSM, correspondiente a su sesión ordinaria programada para este día. **TRES:** Informe del estado actual de la Economía a cargo del Licenciado César Augusto Sención Villalona. **CUATRO** Firma de Libro de Actas del CNSM. **CINCO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** Se inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de acta número siete de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe del estado actual de la Economía a cargo del Licenciado César Augusto Sención Villalona. En este punto el Licenciado Cesar Villalona, enunció a los

integrantes del Consejo que de acuerdo a los datos emitidos por el Banco Central de Reserva, la economía en nuestro país y la producción nacional está creciendo; cerrando el presente año con un dos punto siete por ciento, buena tomando en cuenta que el año pasado fue de dos punto tres por ciento; esto refleja que la inversión privada y pública está despegando, otra de las variables que podemos observar es que las importaciones de maquinaria ha crecido un diez por ciento y esto es muy positivo sobre todo en el sector agropecuario, la inversión extranjera ha crecido en un treinta por ciento para el presente año, el sector maquila creció en un diecisiete por ciento, después que decían se retirarían por los incrementos a las tarifas salariales mínimas; por otro lado menciona que las exportaciones a la República popular China pasaron de cuarenta millones a ochenta y cinco millones de dólares en el presente año ya que las relaciones comerciales entre nuestro país y la República Popular China han experimentado un fuerte crecimiento en los primeros cinco meses de 2018. Según el Informe Estadístico de Comercio elaborado por el Banco Central de Reserva (BCR), entre enero y mayo de este año, el país ha vendido \$81.4 millones a la República Popular de China. Finalmente, el Licenciado Villalona menciona que para el presente año la inflación podría cerrar en uno punto cinco por ciento de acuerdo a datos emitidos por el Banco Central de Reserva. **CUATRO:** Firma de Libro de Actas del CNSM. En este punto se procedió a realizar las firmas pendientes al Libro de Actas del CNSM, por parte de los integrantes del mismo. **PUNTO CINCO:** Varios: En este punto la señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representante del sector laboral, compartió a los integrantes del Consejo, información en relación a la brecha de salarios existente en Centro América, retomando datos del documento "Salarios de Maquila Textil en Centro América 2018 e iniciativas Internacionales por un Salario Digno " reiterando a los presentes que los salarios mínimos vigentes en nuestro país fueron decretados a mediados de diciembre de 2016, después de haberse llevado a cabo la elección de una nueva representación del sector laboral del ente rector tripartito "**Consejo Nacional del Salario Mínimo**" (CNSM), representantes sindicales más sensibles a las necesidades de las(os) trabajadoras(es) y fuera del control de la empresa privada. Mencionando que la Cámara de la Industria Textil, Confección y Zonas Francas de El Salvador, CAMTEX, así como la Asociación Salvadoreña de Industriales, denunciaron públicamente lo que ellos llamaron "la manipulación en el proceso de elección de los representantes" del sector laboral y presentaron un amparo, aún pendiente, ante la Corte Suprema de Justicia. Los representantes empresariales ante el CNSM se han ausentado de todas las reuniones y tomas de



decisión dentro del Consejo desde esa fecha. A pesar de ello el CNSM sustentó su propuesta de aumento a los salarios mínimos en varios indicadores como “el costo de la vida, los costos de producción, la inversión, el empleo, la inflación, la competitividad regional, el estímulo al crecimiento económico y la mejoría en distribución del ingreso”. Los aumentos decretados por el CNSM fueron de entre un 19% a un poco más del 100%, según las ramas de la economía. Aunque la tabla salarial sigue aun teniendo 10 diferentes categorías salariales, los salarios mínimos de ciertos sectores económicos se han equiparado, habiendo en la práctica actualmente solo 4 categorías de salarios urbanos y rurales o de trabajo de campo. Los salarios mínimos más altos actualmente corresponden los sectores de comercio y servicio, industria e ingenios azucareros (fábricas) con salarios mínimos de \$304.17 al mes. El Salario mínimo de la Maquila Textil y Confección aparece en el segundo lugar con un nuevo salario mensual de \$299.309 comparado con el anterior salario mínimo de \$210.90 – **es decir un merecido aumento de \$88.40 al mes equivalentes a casi un 40% de aumento del salario mínimo mensual en la maquila.** enunciando que este aumento otorgado por el CNSM es mayor al aumento que recibirán las trabajadoras de maquila de Nicaragua en el período 2018-2022 bajo el acuerdo tripartito (34%) y mayor al aumento que han recibido las(os) trabajadoras(es) de maquila de Honduras durante 4 años (28.5%) bajo el acuerdo tripartito 2015-2018. El aumento al salario mínimo ha beneficiado grandemente a la población trabajadora de la maquila y a los(as) trabajadores(as) en general. Según el Banco Central de Reserva “el incremento salarial no disparó los precios de la Canasta Básica ni provocó un encarecimiento importante de los 238 bienes y servicios de la Canasta de Mercado, que es la que se utiliza para medir la inflación”, contrario a los augurios de las cámaras empresariales. De acuerdo a registros del Instituto Salvadoreño del Seguro Social un total de 24,677 personas trabajadoras de maquila solo ganan el salario mínimo, es decir aproximadamente un tercio de las(os) 76,000 trabajadores(as) del sector no reciben bonos ni incentivos, por lo que establecer un salario mínimo de maquila adecuado es importante para las(os) trabajadoras(es) que solamente reciben ese ingreso, pero también es importante para el resto de la fuerza laboral porque a partir de ese monto, que vendría a ser un piso, se calculan los bonos de producción e incentivos definidos por las empresas del sector. En el Salvador no existe ningún sindicato de maquila con contrato colectivo y el diálogo entre empleadores y seccionales sindicales es casi inexistente, sumado a un Código de Trabajo que dificulta enormemente la libertad de asociación, especialmente lo referente a la contratación colectiva, al exigir el código una

membresía de más del 50% sólo para iniciar una negociación; además hay una atomización sindical que le resta fuerza a la población organizada y dificulta el diálogo con los empresarios. Otras categorías de salarios incrementados pero que están abajo del Mínimo de maquila incluyen el salario de los Beneficios de Café y Caña de Azúcar (\$227.22), la recolección de café y algodón y el Beneficio de algodón (\$202.88), todos estos catalogados como salarios del sector rural. Continúa manifestando la señorita Marta Zaldaña que Entre 2012 y 2018 el salario mínimo de maquila en El Salvador ha crecido en \$111.70, los salarios han crecido un 59 % mientras que el ritmo inflacionario en ese periodo ha sido de un 4.16%. En Guatemala los salarios de maquila han crecido en \$128.89, un 52% en términos porcentuales con una inflación del 23.77% en el período. Los salarios mínimos de maquila en Honduras crecieron en \$64.71, o sea un 27.82%, en dólares, con una inflación del 25.76% durante el período citado, mientras que en Nicaragua los salarios crecieron únicamente \$34.83, o sea un 20% en dólares, con una inflación del 23.77% entre 2012 y 2018. Las cifras se han expresado en dólares de los Estados Unidos al cambio del 30 de marzo de 2018 para efectos de comparación. El tipo de cambio de los Córdobas en Nicaragua y los Lempiras en Honduras se han depreciado en relación al dólar y debido a eso los aumentos de salarios no parecen ser tan altos como está determinado en los acuerdos bipartitos en los países mencionados. La moneda de Guatemala, el Quetzal tiende a ser más estable que el Córdoba y el Lempira, mientras que El Salvador usa el dólar de los Estados Unidos de América como su moneda oficial. Manifiesta además que otro de los problemas que enfrenta la clase trabajadora es la dispersión salarial, en este caso, refleja cuantos salarios de un operario básico equivales el salario base de un gerente general de acuerdo al Instituto Korn Ferry Hay Group. Los datos de la tabla son del más reciente estudio de salarios y beneficios realizados con la participación de 380 empresas de América Central y República Dominicana en septiembre de 2017 por dicho instituto. El Instituto Korn Ferry, basado en Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos es una firma líder de consultoría en liderazgo y talento y en diseño organizacional con 80 oficinas y 7,000 empleados. Aunque el estudio no es únicamente sobre empresas de maquila podemos hacer algunas inferencias sobre la relación entre los salarios básicos de las gerencias y los salarios básicos de las(os) operarias(os) de costura en las fábricas de maquila en la región. Hemos tomado los salarios a nivel de gerencia. En el estudio hay otras categorías salariales por encima de las gerencias como son las direcciones y la alta dirección, que tienen sueldos mucho más altos. El país que representa más dispersión salarial es



Nicaragua donde el salario de un gerente es 20 veces más alto que el de un(a) operario(a) de maquila, seguido de Guatemala donde un gerente gana tanto como 17 trabajadores(as), El Salvador donde ganan 16 veces más y Honduras donde los ingresos de los gerentes son mayores al de 14 trabajadores(as) del sector. Lo anterior demuestra la situación de desventaja en las que se encuentran las trabajadoras, y como esto incide en la desigualdad por ingresos, un problema común en los países de la región Centroamericana. Finalmente, la señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, enunció que Los salarios mínimos en maquila conservan una importancia enorme para los y las trabajadoras de maquila en la región, ya que el número y porcentaje de personas trabajadoras protegidas por un contrato colectivo que mejore sus ingresos es bajo; es más en dos países, El Salvador y Guatemala no hay ninguna fábrica de maquila funcionando bajo un contrato colectivo. Los países "maquiladores" de la región son importantes exportadores hacia el mercado de los Estados Unidos. Alrededor del 80% de su producción se dirige hacia ese mercado y ocupan al cierre del año 2017 los puestos #8 (Honduras), #11 (El Salvador), #14 (Nicaragua) y #16 (Guatemala); como región es la cuarta más grande exportadora a los EE. UU, solo superados por China, Vietnam y la India. En cuanto al monto de los salarios mínimos Guatemala lidera con \$372.22 al mes; El Salvador y Honduras tienen casi los mismos salarios mensuales con \$299.30 y \$297.46 respectivamente, y Nicaragua tiene salarios muy bajos de sólo \$174.58 al mes. En Honduras los(as) trabajadores(as) de maquila tienen los salarios más bajos de la tabla salarial que tiene 11 categorías, estando entre los más altos las categorías con mayor presencia de trabajadores hombres, como construcción. En Nicaragua ocupan la 6ta posición de 10 categorías salariales. Guatemala sólo tiene 3 categorías salariales y la maquila ocupa la última posición, y en El Salvador el salario de maquila está en la segunda posición entre 10 categorías salariales. Los salarios mínimos de maquila en Honduras y Nicaragua se rigen bajo acuerdos tripartitos de tres o cuatro en los que participan las centrales sindicales, las cámaras empresariales y los ministerios de trabajo. En el aspecto salarial los beneficios de los(as) trabajadores(as) a través de los acuerdos podría ser mejorado enormemente mediante la negociación de mayores aumentos; estos países no han logrado igualar los salarios mínimos de Guatemala que no tiene acuerdos ni sindicatos, y Honduras apenas iguala los salarios de El Salvador donde los empresarios rehúyen el diálogo social. Pareciera que el número de mujeres trabajando en la industria textil se está reduciendo. Esa es la tendencia encontrada en datos en este estudio. Sería interesante una investigación acerca de este tema.

Aunque el número de alimentos que componen la Canasta Alimentaria varía bastante entre los países en ningún país, excepto El Salvador, un salario mínimo de maquila alcanza para cubrir los costos de los alimentos de una familia promedio. La Canasta Alimentaria Urbana salvadoreña de solo 11 componentes de alimentos pareciera estar sub-valorada. El promedio de alimentos contenidos en una canasta en la región es de 24.5. las (os) trabajadores de Guatemala y Honduras reciben 14 salarios mínimos al año lo que hace que sus ingresos reales anuales sean mayores a los El Salvador y Nicaragua a pesar de que en éste último país reciben 13 salarios. En El Salvador las personas trabajando en la maquila pueden recibir 21 días adicionales de salario sólo después de trabajar más de 10 años con el mismo empleador. Hay entonces tareas importantes que deben de cumplir las organizaciones sociales en la región en el tema de salarios; en algunos países deben de intentar que los salarios mínimos de las(os) trabajadores(as) de maquila no estén en las posiciones más bajas de las escalas salariales. Los acuerdos tripartitos se podrían aprovechar mejor para incrementar los salarios mínimos de las personas trabajadoras y depender menos de los beneficios discrecionales ofrecidos por las empresas. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las once horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO NUEVE. En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día **doce de noviembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTES.** Se propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número ocho de sesión ordinaria del CNSM. **TRES: Salarios Mínimos en la Región de Centro América.** **CUATRO:** Firma de Libro de Actas del CNSM. **CINCO: Varios: DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** Se inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de acta número ocho de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura del acta anteriormente enunciada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES: Salarios Mínimos en la Región de Centro América:** En este punto los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo, continuaron revisando y analizando los datos del documento "Salarios de Maquila Textil en Centro América 2018 e iniciativas Internacionales por un Salario Digno" compartidos en la sesión ordinaria anterior por la señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, representante del sector laboral, de este Consejo, concluyendo de manera general y como Consejo Nacional de Salario Mínimo que los salarios mínimos en el sector maquila conservan una importancia enorme para las y los trabajadores de maquila en la región, ya que el número y porcentaje de personas trabajadoras

protegidas por un contrato colectivo que mejore sus ingresos es bajo; es más en dos países, El Salvador y Guatemala no hay ninguna fábrica de maquila funcionando bajo un contrato colectivo. Por otro lado, continuaron manifestando que en cuanto al monto de los salarios mínimos Guatemala lidera con \$372.22 al mes; El Salvador y Honduras tienen casi los mismos salarios mensuales con \$299.30 y \$297.46 respectivamente, y Nicaragua tiene salarios muy bajos de sólo \$174.58 al mes. En Honduras los(as) trabajadores(as) de maquila tienen los salarios más bajos de la tabla salarial que tiene 11 categorías, estando entre los más altos las categorías con mayor presencia de trabajadores hombres, como construcción. En Nicaragua ocupan la 6ta posición de 10 categorías salariales. Guatemala sólo tiene 3 categorías salariales y la maquila ocupa la última posición, y en El Salvador el salario de maquila está en la segunda posición entre 10 categorías salariales. Los salarios mínimos de maquila en Honduras y Nicaragua se rigen bajo acuerdos tripartitos de tres o cuatro en los que participan las centrales sindicales, las cámaras empresariales y los ministerios de trabajo. En el aspecto salarial los beneficios de los(as) trabajadores(as) a través de los acuerdos podría ser mejorado enormemente mediante la negociación de mayores aumentos; estos países no han logrado igualar los salarios mínimos de Guatemala que no tiene acuerdos ni sindicatos, y Honduras apenas iguala los salarios de El Salvador donde los empresarios rehúyen el diálogo social. Por lo que es evidente que el número de mujeres trabajando en la industria textil se está reduciendo. Y lo que más preocupa es que la Canasta Alimentaria Urbana salvadoreña de solo 11 componentes de alimentos pareciera estar subvalorada. **CUATRO:** Firma de Libro de Actas del CNSM. En este punto se procedió a realizar las firmas pendientes al Libro de Actas del CNSM, por parte de los integrantes del Consejo. **PUNTO CINCO:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las diez horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.



ACTA NÚMERO DIEZ. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **cinco de diciembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número nueve de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe de la situación económica de El Salvador. **CUATRO:** Programación de próxima sesión ordinaria. **CINCO:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número nueve de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se dio lectura

del acta anteriormente enunciada siendo aprobada sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de la situación económica de El Salvador. En este punto el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, solicitó al Licenciado César Augusto Sención Villalona, enuncie a los presentes algunos elementos de la situación económica de El Salvador; interviene el Licenciado Villalona mencionando que la economía en nuestro país creció 2.8% en el primer semestre de 2018, según el informe del mes de julio del Banco Central de Reserva (BCR). Todos los sectores mantienen un buen dinamismo (salvo el agro, afectado por la sequía y las inundaciones), sobre todo construcción, transporte y almacenamiento, industrias manufactureras y comunicaciones. El empleo está creciendo un poco. Para el mes de julio de este año, el ISSS reporta 12,333 empleos nuevos en el sector privado con respecto a julio de 2017. Continúo manifestando que el crecimiento económico se debe principalmente al aumento de la inversión privada. Entre enero y septiembre de este año, las empresas aumentaron 10.2% su demanda de crédito y 12.3% sus importaciones de bienes de capital. Y en el primer semestre del año las empresas aumentaron 30.4% el consumo aparente de cemento y la entrada de inversión extranjera creció 13%. El mayor estímulo a la inversión viene del aumento del consumo privado, cuya principal variable, el salario nominal, aumentó 4.6% en el primer semestre del año. La segunda variable de consumo privado son las remesas, que hasta octubre había aumentado 9.1%, y la tercera variable, el crédito a los hogares, creció 5% entre enero y septiembre. Hasta junio también había aumentado 4% el consumo del Sector Público No Financiero. Este año también está aumentando la inversión pública (28.3%), sobre todo por las inversiones de las empresas energéticas del Estado y el aumento de los ingresos del gobierno en un 7.3% hasta octubre, en parte del mayor dinamismo de la economía y también por el decreto de amnistía tributaria, que le perdona las multa e intereses a las empresas y contribuyentes morosos con el fisco y que permitió recaudar 150 millones hasta octubre. Las exportaciones de bienes crecieron 3% en los primeros nueve meses del año, con respecto al mismo período de 2017. Las de maquilas aumentaron 16%. Las exportaciones a Estados Unidos, que representan el 45% del total, aumentaron 2.4%, y las que van a Centroamérica, que representan el 35% del total, aumentaron 6.3%, pese a que disminuyeron 2.1% a Nicaragua, por la crisis en ese país. Las exportaciones a China, sexto mercado del país, se han duplicado. La economía mantiene una buena estabilidad monetaria y financiera. La inflación acumulada hasta octubre fue de apenas 1.1%. Para septiembre, la canasta básica urbana era apenas 2.3% mayor al diciembre y la rural 7.2% mayor porque la sequía afectó la



producción de maíz y encareció la tortilla. Como resultado de la baja inflación, las tasas de interés siguen estables, en alrededor de 11% para préstamos de más de un año, 6.50% para menos de un año y 7.50% para vivienda. **PUNTO CUATRO:** Programación de próxima sesión ordinaria. A continuación, los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo emitieron el siguiente **ACUERDO NÚMERO UNO:** Realizar la próxima Sesión del Consejo Nacional de Salario Mínimo, el día martes once de diciembre, a partir de las catorce horas en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo. Siendo lo anterior aprobado por unanimidad con el voto de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **CINCO: Varios:** En este punto no se abordó tema alguno. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO ONCE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **once de diciembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario y Licenciada María Elena Solórzano Arévalo, representante suplente; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala, Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y CINCO SUPLENTE.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Acta número diez de sesión ordinaria del CNSM. **TRES:** Informe del Presidente del CNSM, sobre Reformas Laborales. **CUATRO:** Firma de Libros de registro de actuaciones del CNSM, números 14 y 15. **CINCO:** Programación de próxima sesión. **SEIS:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Acta número diez de sesión ordinaria del CNSM. En este punto se difirió la lectura del acta anteriormente enunciada. **PUNTO TRES:** Informe del Presidente del CNSM, sobre Reformas Laborales. En este punto el Presidente del Consejo enunció a los presentes en la sesión, que ha habido acercamiento a este ente tripartito por parte de movimientos sociales solicitando opinión en relación a lo importante que se vuelve promover reformas al Código de Trabajo ante la Asamblea Legislativa en la línea de salvaguardar y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de la clase trabajadora en materia de salario mínimo. El Consejo se dio por enterado del asunto, quedando claro que lo único que puede hacer el CNSM es darse por enterado de cuál es el contenido de las reformas, pero que el asunto de reformas



excede las competencias de la instancia tripartita, lo que no le excluye de poder emitir opinión sobre normas que contemplen mejoras al contenido del salario mínimo en la legislación laboral, cerrando el punto en esta conclusión. **PUNTO CUATRO:** Firma de Libros de registro de actuaciones del CNSM, números 14 y 15. Seguidamente los integrantes del CNSM, procedieron a realizar las firmas pendientes de los libros en mención. **CINCO:** Programación de próxima sesión. A continuación, los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo emitieron el siguiente **ACUERDO NÚMERO UNO:** Realizar la próxima Sesión del Consejo Nacional de Salario Mínimo, el día jueves trece de diciembre, a partir de las catorce horas en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Salario Mínimo. Siendo lo anterior aprobado por el voto unánime de los cinco representantes propietarios presentes en la sesión ordinaria. **SEIS:** Varios: En este punto los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo manifestaron al Presidente del mismo, que en virtud del esfuerzo efectivo y conjunto realizado a lo largo de los últimos tres años por este Consejo y con la finalidad de alcanzar la restitución de los derechos de la clase trabajadora a través de esta instancia tripartita, se le solicite a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social, diplomas de reconocimiento para los integrantes de este Consejo. Interviene el Presidente mencionando que se realizará nota de solicitud a la Titular de Trabajo de lo anteriormente enunciado. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con veinte minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO DOCE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **trece de diciembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria y el Doctor Vladimir Ernesto Chanchán Medina, representante suplente. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señor Ovidio Armando Hernández Ayala, representante suplente; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES.** El Presidente propone la siguiente **AGENDA: UNO:** Lectura y aprobación de agenda. **DOS:** Lectura y aprobación de Actas número diez y once de sesiones ordinarias del CNSM. **TRES:** Informe de la representante del sector trabajador ante el CNSM, Señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, sobre el salario decente, distribución de riqueza y estrategias sindicales en relación a lo observado en el Congreso Estatuario y Seminario Internacional celebrado el pasado mes de noviembre en Blankenberge, Bélgica. **CUATRO:** Firma de Informe de las actividades del primer semestre del año 2018 del CNSM. **CINCO:** Programación de próxima sesión. **SEIS:** Varios: **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNO:** El



Presidente inicia la sesión sometiendo a consideración del pleno, la agenda propuesta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de Actas número diez y once de sesiones ordinarias del CNSM. En este punto se dio la lectura y aprobación de las actas anteriormente enunciadas, sin observaciones. **PUNTO TRES:** Informe de la representante del sector trabajador ante el CNSM, Señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, sobre el salario decente, distribución de riqueza y estrategias sindicales en relación a lo observado en el Congreso Estatuario y Seminario Internacional celebrado el pasado mes de noviembre en Blankenberge, Bélgica. En este punto la señorita Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, enunció a los presentes que en el marco de la realización del Congreso Estatuario y Seminario Internacional celebrado en Bélgica, se abordaron temas como la importancia de alcanzar para beneficio de la clase trabajadora salarios decentes y una mejor distribución de la riqueza a nivel regional; en ese sentido, menciono que lastimosamente al revisar los datos presentados en el evento, existe una desigualdad creciente, a pesar del aumento de los salarios a nivel global; ya que estos no siguen la evolución que tiene la productividad a nivel mundial de acuerdo a los datos proyectados por la Federación General del Trabajo Belga (FGTB) verificados en los años del 2006 al 2015. Destacando por ello en el desarrollo del congreso las estrategias para alcanzar un ingreso decente para la clase trabajadora con el fin de redirigir la mayor parte de los ingresos generados hacia la mayoría de la población trabajadora, interviniendo principalmente en la formación de salarios; siendo parte de esas estrategias elevar la tasa de sindicación, ya que las organizaciones sindicales son clave para alcanzar por otro lado más y mejores negociaciones o Contratos Colectivos, dar una eficiente cobertura al cumplimiento de los Convenios, regulación efectiva del mercado laboral y todas aquellas herramientas que coadyuven a alcanzar salarios dignos para las y los trabajadores. **PUNTO CUATRO:** Firma de Informe de las actividades del primer semestre del año 2018 del CNSM. A continuación, los integrantes del CNSM, procedieron a realizar la firma pendiente de Informe de las actividades del primer semestre del año 2018 del Consejo Nacional de Salario Mínimo. **CINCO:** Programación de próxima sesión. En este punto los integrantes presentes del Consejo Nacional de Salario Mínimo acordaron realizar la próxima Sesión del Consejo Nacional de Salario Mínimo, el día miércoles diecinueve de diciembre, a partir de las catorce horas en la sala de reuniones del Despacho Ministerial, en virtud de atender convocatoria de la Titular de Trabajo y Previsión Social, Lcda. Sandra Edibel Guevara Pérez. **SEIS:** Varios: En este punto no se abordó tema alguno.

Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.

ACTA NÚMERO TRECE. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día **diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.** Siendo estos el lugar, día y hora acordados para celebrar Sesión Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo Nacional de Salario Mínimo, en adelante "**CNSM o Consejo**" estando presentes: **POR EL INTERES GUBERNAMENTAL: Ministerio de Trabajo y Previsión Social:** Licenciado Roberto Alejandro Rosales, Presidente del Consejo, Licenciado Salvador Israel Flores López, Secretario de Actuaciones; por el **Ministerio de Economía:** Licenciado César Augusto Sención Villalona, representante propietario; por el **Ministerio de Agricultura y Ganadería:** Señora Judith Esther Castro Marroquín, representante propietaria. **POR EL INTERES DEL SECTOR TRABAJADOR:** Señores Marta Guadalupe Zaldaña Hernández, Luis Wilfredo



Berrios Alvarenga representantes propietarios, Señores Ovidio Armando Hernández Ayala y Armida Estela Franco Vanegas, representantes suplentes; **POR EL INTERÉS DEL SECTOR EMPLEADOR:** Ninguno de los miembros de este sector asistió a la presente sesión; por mantener una posición de no asistencia; establecido el quórum con la presencia de **CINCO CONSEJALES PROPIETARIOS Y TRES SUPLENTES. PUNTO UNICO:** "Audiencia en Despacho Ministerial con la Titular de Trabajo y Previsión Social y los Integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo". **DESARROLLO DE LA AGENDA Y TOMA DE ACUERDOS: PUNTO UNICO:** Audiencia en Despacho Ministerial con la Titular de Trabajo y Previsión Social, Licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, Ministra de Trabajo y Previsión Social y los Integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo. Seguidamente la Titular de Trabajo y Previsión Social, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo presentes en la reunión; agradeciendo el esfuerzo de todos y cada uno de los Consejales, por los avances obtenidos en la consecución de beneficios e incrementos sustanciales al salario mínimo, que restituyen los derechos de la clase trabajadora en nuestro país y que sin duda el incremento de los salarios mínimos ha tenido un efecto favorable en la economía salvadoreña, pese a que muchos sectores de la empresa privada y sindicatos afines a los empleadores, en su momento se opusieron a la implementación de tal medida, reiterando que distintas variables asociadas al mercado laboral y a la economía nacional han desvirtuado la visión negativa que estos sectores tenían de los incrementos de los salarios mínimos, permitiéndonos afirmar que con ello no solo se ha beneficiado a las personas trabajadoras, sino también a los mismos empresarios, manifestó la Titular de Trabajo. Continúo mencionando que los incrementos que tuvo el salario mínimo han contribuido a que los salarios promedios del sector formal también aumentaran, y según informes del ISSS los sectores de la construcción, industria manufacturera, minas y canteras, y los servicios financieros inmobiliarios y de apoyo a las empresas, fueron las que registraron los principales incrementos. Seguidamente proyectó para los presentes en la reunión, material audiovisual que contiene en esencia los beneficios obtenidos con los incrementos al salario mínimo; solicitando además a los Consejales, aportarán algunos otros elementos que considerarán necesario agregar al material, por lo que posteriormente cada uno de estos hizo aportes y observaciones que el equipo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones institucional tomará en cuenta para la edición del mismo. Finalmente la Titular de Trabajo y Previsión Social, enuncio a los integrantes del Consejo Nacional de Salario Mínimo que el próximo viernes

veintiuno de diciembre del presente año, a partir de las dieciséis horas con treinta minutos en el salón número XII, del Centro Internacional de Ferias y convenciones (CIFCO) estará otorgando por el esfuerzo y compromiso reconocimientos a los integrantes del CNSM, así como algunos medios de comunicación de nuestro país y periodistas que contribuyeron al debate y conocimiento del proceso de discusión y aprobación de las tarifas de salario mínimo vigentes, que marca un nuevo enfoque del tema poniendo como centro de interés a la clase trabajadora de la producción nacional, buscando una mejor distribución de la riqueza nacional. Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio; y leída a las y los presentes, quienes enterados/as del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos.